CONSTANCIA DE CIERRE DE EXPEDIENTE
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO	☐	NÚMERO:	101 de 2025
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	19/02/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:			21/02/2025
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.PCCNTR.7524364
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR PRINCIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS EN LA LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA, EN LA MODALIDAD DE SALTOS, EN CATEGORÍAS DE JUEGOS NACIONALES.			
CONTRATANTE:		INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	
CONTRATISTA	**NOMBRE:**	LEYSNER ARAGON MENA	
	NIT:	98.626.750	
VALOR (Incluyendo Adiciones) [$]:		El valor del contrato corresponde a DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L ($17.601.802)	
PLAZO (Incluyendo Prórrogas):		Cuatro (4) meses y siete (7) días, desde el inicio de ejecución del contrato electrónico en el SECOP II, sin exceder el 30 de junio de 2025.	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:			27/06/2025

En atención a las disposiciones contenidas en la Circular 02 de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, deben cerrarse los expedientes contractuales para aquellos contratos de prestación de servicio finalizado y que no se requiera de liquidación o el cumplimiento de obligaciones que subsistan a la terminación, como se expone a continuación: "*1. Cerrar los expedientes electrónicos de los contratos que hayan cumplido con las obligaciones post-contractuales. 2. Cerrar el expediente electrónico de los contratos de prestación de servicios y apoyos a la gestión, cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones pos contractuales pendientes*."

En mérito de lo expuesto, ALEJANDRO NAVARRO RINCON, en atención a la designación realizada por el ordenador del gasto para realizar las funciones de supervisión del contrato de prestación de servicios No. 101 de 2025, que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ENTRENADOR PRINCIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS EN LA LIGA DE ATLETISMO DE ANTIOQUIA, EN LA MODALIDAD DE SALTOS, EN CATEGORÍAS DE JUEGOS NACIONALES, y como contratista a ANGEL SALCEDO GOMEZ, hace constar de conformidad con el inciso 5 del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, que señala: "***Artículo 60.*** *De la ocurrencia y contenido de la liquidación. (…) La*

liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.", que atendiendo a la tipología contractual el contrato de prestación de servicios No. 101 de 2025, no requiere liquidación, y que el mismo no presenta obligaciones pendientes.

Por lo anterior, y en virtud de que el contrato de prestación de servicios No. 101 de 2025, terminó el plazo de ejecución acordado por las partes, se publicará este documento con el fin de permitir el cierre del contrato, dentro del expediente electrónico creado en la plataforma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de los lineamientos contenidos en anexo No. 1 de la Circular 02 de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

Dada en Medellín a los 16 días del mes de abril de 2026

ALEJANDRO NAVARRO RINCON
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 101 de 2025